

RESOLUCIÓN N°: 727/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2009

Expte. N°: 804-426/03

VISTO: la Resolución CONEAU N° 390/05 que acredita la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99 y N° 032-CONEAU-02, el 2 de junio de 2005 la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 11 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 28 de mayo de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 1 de julio de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación

actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 5 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación.¹ En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 390/05, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar la nueva organización y supervisión de las áreas de Investigación y Desarrollo, de Extensión, Graduados y Bienestar (Res. Fac. N° 100/04) y de la Secretaría de Posgrado y Perfeccionamiento Docente (Res. Rec. N° 102/04); implementar las Políticas de Investigación (Res. Rec. N° 570/04), la reglamentación para la gestión de las actividades de Investigación y Desarrollo (Res. Rec. N° 616/04) y las líneas de investigación prioritarias definidas (Res. Rec. N° 616/04 y N° 570/04); desarrollar las acciones propuestas en relación con la transferencia a la enseñanza de grado de los resultados de las actividades de Investigación y Desarrollo y la articulación de las actividades de docencia, investigación y extensión con el medio (compromiso N° 1 de unidad académica);
- capacitar 14 docentes en programas específicos y fomentar la realización de carreras de posgrado de 3 docentes; garantizar la jerarquización del personal docente y de investigación e impulsar la suscripción de convenios para radicar a partir de 2006 al menos una carrera de

¹ El informe de evaluación y de respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU Nro 804-426/03.

- posgrado acreditada en conjunto con otras instituciones universitarias de la región (compromiso N° 2 de unidad académica);
- realizar 27 prácticas de laboratorio en las asignaturas de Ciencias Básicas (6 en cada una de las 3 asignaturas del área de Física) y 25 en las asignaturas tecnológicas (compromiso N° 3 de unidad académica);
 - implementar el Programa de Mejoras de las Bibliotecas y Centros de Documentación garantizando la adquisición de bibliografía vinculada con las asignaturas de la carrera y la suscripción a una revista especializada (compromiso N° 4 de unidad académica);
 - incorporar los antecedentes académicos y profesionales del personal docente en la página Web de la facultad y en el portal de la universidad (compromiso N° 5 de unidad académica);
 - generar el cargo de Jefe de Extensión, Graduados y Bienestar y crear un Centro de Graduados para fomentar la actualización y formación continua de los graduados (compromiso N° 6 de unidad académica);
 - implementar el Plan "Desarrollo del Mejoramiento del Desempeño de los Alumnos" para lograr el máximo aprovechamiento del aprendizaje de los alumnos, superar situaciones de deserción e incrementar la cantidad de ingresantes (compromiso N° 1 de carrera);
 - garantizar la implementación del nuevo plan de estudios 2004 incluyendo los contenidos de análisis numérico y de probabilidad y estadística, el incremento de la carga horaria asignada a química y la supervisión de la práctica profesional supervisada; garantizar los planes de transición correspondientes y la revisión y análisis del plan de estudios 2004 por parte de la Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular; formalizar las actividades de coordinación horizontal y vertical (compromiso N° 2 de carrera);
 - incorporar 5 docentes-tutores a los programas de tutorías; incrementar la dedicación de los docentes con estudios de posgrado en temas específicos de la carrera de Ingeniería Civil y la dedicación de los docentes para elaboración de material de apoyo a la docencia; incorporar docentes en actividades de gestión (compromiso N° 3 de carrera);
 - incorporar 3 docentes con titulaciones de posgrado en disciplinas específicas (Ciencias de los Materiales, Ingeniería Vial e Hidráulica/Hidrología) (compromiso N° 4 de carrera);
 - incorporar un encargado en el laboratorio de Mecánica de Suelos y otro en el laboratorio de Materiales e Hidráulica; realizar una visita anual de los alumnos a los talleres de la empresa INGHEHCO S.A garantizando la realización de las actividades prácticas; realizar las inversiones de equipamiento en los Laboratorios de Suelos y Materiales, el Gabinete de

Hidráulica, el Laboratorio de Química, el Laboratorio de Física y en el Programa de Seguridad de los Laboratorios; construir el Laboratorio Central de Ingeniería y Arquitectura (compromiso N° 5 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- incorporó instancias de organización y supervisión de las áreas de Investigación y Extensión y designó en 2004 una persona en el cargo de Jefe de Departamento de Investigación; desarrolló entre 2005 y 2008 6 cursos para la formación de investigadores del que participaron 53 docentes y 4 estudiantes; desarrolló entre 2006 y 2008 10 proyectos de investigación (9 vinculados con la carrera de Ingeniería Civil y 1 con las Ciencias Básicas); fomentó la presentación de ponencias de docentes en congresos y jornadas; publicó la revista Cuadernos de la Facultad de Ingeniería e Informática en 2006; fijó un régimen de incentivos económicos destinados a investigadores y docentes que publiquen trabajos a través de la editorial de la universidad (Res. Rec. N° 335/08); creó el Instituto de Estudios Interdisciplinarios en Ingeniería (Res. Rec. N° 1048/07) como un organismo de coordinación de docencia, investigación y extensión en las especialidades de la Ingeniería; 3 proyectos de investigación obtuvieron financiamiento externo, 1 financiamiento interno y 1 se encuentra en proceso de evaluación; creó el cargo de Jefe de Departamento de Extensión, Graduados y Bienestar y designó un responsable; creó la Especialización en Gestión de la Construcción (reconocimiento oficial provisorio y validez nacional R. M. N° 993/07); dictó cursos de capacitación, actualización y perfeccionamiento de docentes, alumnos, graduados y profesionales y Seminarios de Ingeniería; desarrolló servicios a terceros; firmó convenios de pasantías y de práctica profesional supervisada; promovió la presencia de la facultad en eventos académicos co-organizando 2 congresos; modificó la estructura organizativa del Vicerrectorado Académico (Res. Rec. N° 490/07) pasando la Secretaría de Posgrado a depender del mismo y los aspectos de perfeccionamiento docente a depender de la Escuela de Educación con dependencia de la Facultad de Artes y Ciencias (Res. Rec. N° 1178/07); promovió la especialización de un docente en Consultoría Ambiental en la Universidad Politécnica de Cataluña; aprobó las políticas de investigación a nivel institucional (Res. Rec. 570/04), fijó nuevas líneas prioritarias para el período 2007-2009 (Res. Fac. N° 177/07) y modificó el reglamento del Consejo de Investigaciones (Res. N° 616/04); promovió la participación en actividades de investigación de 16 profesores y 15 alumnos en 2004, 16

profesores y 18 alumnos en 2005, 5 profesores y 13 alumnos en 2006, 22 profesores y 22 alumnos en 2007 y 10 profesores y 16 alumnos en 2008; promovió la participación de 20 docentes en el Certificate Program de Políticas Públicas;

- promovió la formación de posgrado de sus docentes e incorporó docentes con título de posgrado logrando que la facultad cuente con una planta docente de 4 doctores, 31 magíster y 8 especialistas y 21 docentes en proceso de formación y la carrera de Ingeniería Civil con 6 especialistas, 12 magíster y 2 doctores; aprobó en 2008 un nuevo sistema de retribución salarial docente que incluye un adicional por titulación de posgrado; asignó en el período 2004-2008 recursos financieros correspondientes al incentivo por capacitación de posgrado con el objetivo de incorporar docentes a las actividades de investigación (en 2004 incorporó 16 docentes; en 2005 16 docentes; en 2006 5 docentes; en 2007 22 docentes y en 2008 10 docentes); se incorporó a la Red de Carreras de Ingeniería Industrial del NOA mediante un convenio firmado en 2004 que prevé la creación de un posgrado conjunto orientado a Logística;

- pautó la realización de 31 trabajos prácticos en las asignaturas correspondientes al Bloque de las Ciencias Básicas (10 en la asignatura Química para Ingenieros; 6 en Física I; 9 en Física II y 6 en Física III) y 44 actividades prácticas en las asignaturas correspondientes al Bloque de Tecnologías Básicas y Aplicadas (10 en la asignatura Conocimiento y Estudio de Materiales; 7 en Hidráulica General; 10 en Mecánica de Suelos; 11 en Construcción de Carreteras; 2 en Hidráulica Aplicada y 4 en Ingeniería Sanitaria);

- adquirió entre 2004 y 2008 819 textos para la unidad académica y 442 textos relacionados con la carrera de Ingeniería Civil; suscribió a las revistas Earthquake Spectra en 2009 y cuenta con acceso a la Biblioteca digital del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a las revistas Springer y a las revistas de IEEE y prevé continuar con la adquisición de bibliografía en función de la cantidad de alumnos y mantener vigente el convenio con el Consejo Profesional (COPAIPA) para brindar a los alumnos el acceso a bibliografía actualizada e incorporar publicaciones periódicas reconocidas en la especialidad;

- dispuso desde 2004 un registro actualizado y de acceso público en la página web de la facultad con los antecedentes académicos y profesionales del personal docente y fijó procedimientos de actualización;

- creó el cargo de Jefe de Departamento de Extensión, Graduados y Bienestar (Res. N° 100/04) y designó a una persona con una dedicación de 20 horas semanales; aprobó el Centro

de Graduados (Res. Rec. N° 214/05) y constituyó en 2006 la primera Comisión de Graduados con los objetivos de vincular a los graduados con la unidad académica, vincular la demanda de actualización y formación con la oferta académica de la unidad académica y diagnosticar fortalezas y debilidades en la inserción laboral de los graduados; promovió un descuento de hasta un 25% de arancel en carreras de posgrado y en actividades académicas de actualización o perfeccionamiento que organice la facultad;

- incorporó al curso de ingreso de las carreras de la facultad contenidos de Física con un carga horaria de 18 horas (2004) incrementándola a 26 horas (2005), Matemática con 22 horas (incorporando los contenidos de geometría y medida), Química con 16 horas e Ingenio para ingenieros con 14 horas (2007); designó profesores tutores específicos en Física, Álgebra, Matemática, Química e Introducción a la Informática y tutores inespecíficos encargados de brindarles a los ingresantes soportes de autoaprendizaje; definió en 2007 el de "Programa de Ingreso y Seguimiento al Alumno" cuyas funciones son: diseñar un programa integral de apoyo y seguimiento al ingresante y coordinar con las unidades académicas el desarrollo de los cursos de ingreso (Res. Rec. N° 490/07); organizó subprogramas dentro del curso de ingreso (curso sobre estrategias y herramientas para el estudio universitario, Taller de Pensamiento y Tendiendo Puentes); con el objetivo de evitar el desgranamiento de la cohorte y la eventual deserción implementó a partir de 2005 cursos de recuperación de alumnos denominados "Curso de Invierno" y "Curso de Verano" con una carga horaria de entre 30 y 60 horas por módulo, para las materias Física I, Análisis Matemático (I y II), Álgebra Lineal (I y II), Química, Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática I e Introducción a la Informática destinados a quienes no alcanzaron la regularidad en las materias del 1° año de las carreras de Ingeniería; promovió el proyecto de investigación "Aplicación de Técnicas de Aprendizaje Automático y Datamining al Problema de la Deserción de Alumnos" con el objetivo indagar variables que caracterizan a la población estudiantil vulnerable; otorgó desde 2005 exenciones arancelarias para egresados del Nivel Polimodal con promedios superiores a 8 (50% de exención) y a 9 (100% de exención), becas al mérito para estudiantes con igual criterio y una reducción del 30,5% de los aranceles para egresados de las escuelas técnicas alcanzando para el período 2005-2008 que sobre un total de 1504 alumnos (correspondientes a las tres carreras de Ingeniería de la unidad académica) 210 hayan recibido reducciones arancelarias en 2005, 335 en 2006, 468 en 2007 y 491 en 2008; organizó charlas informativas sobre el perfil del graduado, su inserción laboral, el plan de estudios, las diferencias entre las

carreras de ingeniería, las exenciones arancelarias; diseño folletería y promovió la difusión en medios de comunicación, logrando incrementar los ingresantes a la carrera de Ingeniería Civil de 8 para 2003 a 22 en 2004, 14 en 2005, 21 en 2006 y 26 en 2007;

- incluyó en el plan de estudios la asignatura Análisis Numérico en el segundo cuatrimestre del 2º año con una carga horaria total de 64 horas (Res. Fac. Nº 14/04) y la asignatura Probabilidad y Estadística en el 1º cuatrimestre del 2º año con una carga horaria de 64 horas (Res. Fac. Nº 93/04); incrementó la carga horaria de la asignatura Química a un total de 50 horas; aprobó el Reglamento de la práctica profesional supervisada (Res. Fac. Nº 45/04); formalizó a partir de 2004 las actividades de articulación vertical y horizontal (Res. Fac. Nº 24/04 y Nº 59/04) y dispuso que los contenidos de Física empiecen a impartirse a partir del segundo semestre del primer año; redistribuyó algunas actividades curriculares comunes (Física (I, II y III) y Análisis Numérico), asignó nuevas cargas horarias para las asignaturas Higiene y Seguridad, Doctrina Social de la Iglesia, Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático IV, desdobló Economía y Finanzas en dos materias semestrales y modificó la correlatividad de la asignatura Estabilidad y Resistencia de Materiales (Res. Fac. Nº 14/06); formalizó en un solo cuerpo normativo las modificaciones introducidas al plan de estudios 2004 (Res. Fac. Nº 240/08 avalada por la Res. Rec. Nº 1510/08); estableció planes de transición para los alumnos pertenecientes a plantes de estudios anteriores (Res. Fac. Nº 93/04); publicó desde 2004 en la página web de la unidad académica el plan de estudios 2004 de la carrera de Ingeniería Civil;

- designó en 2004 5 docentes tutores en las siguientes áreas: Álgebra, Matemática, Física, Química y Programación de Algoritmos (Res. Rec. Nº 249/05, 241/06, 984/07, 387/07, 337/07 y 513/08); incrementó la dedicación de 12 docentes con estudios de posgrado en curso y diseño de Trabajo Final/Tesis (7 cuentan con título de posgrado y 5 están en proceso de formación) subsanando el déficit detectado oportunamente; incrementó entre 2005 y 2008 la dedicación de 3 docentes para la elaboración de material de apoyo a la docencia; incorporó docentes a la gestión designando en el Consejo de Profesores de la carrera a los representantes de cada uno de los bloques curriculares y designando al Coordinador de Laboratorios, a 5 encargados de Laboratorio, al Coordinador de la Comisión de Trabajos Finales y al Coordinador de la Comisión de Autoevaluación;

- incorporó 1 Ingeniero Metalúrgico Magíster en Ciencia y Tecnología de Materiales y cursando un doctorado (en la Universidad Nacional de Salta) como profesor titular en la

asignatura Conocimiento y Estudio de Materiales, 1 docente que está cursando la Maestría en Recursos Hídricos como profesor adjunto en las asignaturas Hidrología e Hidráulica Aplicada y encargado del Laboratorio de Hidráulica y 1 Ingeniera Civil con una Maestría en Mecánica del Suelo e Ingeniería de las Cimentaciones y Especialista en Ingeniería de Caminos de Montaña en el área de Ingeniería Vial;

- convocó a llamado público y designó a un encargado del Gabinete de Instalaciones Sanitarias e Hidráulica del Departamento de Ingeniería Civil (Res. de Fac. N° 75/05) y a un encargado del Laboratorio de Ensayo de Materiales y Mecánica de Suelos del Departamento de Ingeniería Civil (Res. Fac. N° 78/05), contando ambas designaciones con 20 horas de dedicación; suscribió en 2004 y renovó en 2008 un convenio con la Empresa INGHEHCO S.A. (Res. Rec. N° 750/04) para la realización de actividades prácticas de los alumnos; adquirió equipamiento para los Laboratorios de Mecánica de Suelos y Materiales, el Gabinete de Hidráulica y los Laboratorios de Física y Química; realizó un seminario de capacitación obligatorio y gratuito en "Técnicas de seguridad en el uso de laboratorios" (Res. Rec. N° 1094/07); pautó el cumplimiento de medidas de seguridad y la instalación de equipos de seguridad en el Edificio Laboratorio Central; construyó con una superficie de 1582 m² el Laboratorio Central de Ingeniería y Arquitectura (en funcionamiento desde 2007).

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 390/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta por un período de tres (3) años

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 390/05 (02/06/05). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 727 - CONEAU - 09